



CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2013, del Consejero, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2012 a Corporaciones Locales, destinadas a la mejora de la infraestructura y equipamiento de centros y servicios sanitarios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2013060187)

El Decreto 305/2011, de 23 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Salud y Política Social, en materia de planificación, formación y calidad sanitaria, establece en su artículo 11 que cuando las subvenciones concedidas, individualmente consideradas, sean de importe igual o superior a 3.000 euros, la publicidad se hará mediante la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, indicando la convocatoria, programa y crédito presupuestario al cual se han imputado, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

Asimismo, la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece en su artículo 17 la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las subvenciones en que concurren las circunstancias y con las mismas indicaciones a que se refiere el párrafo anterior.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO:

Primero. Dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2012 por importe igual o superior a 3.000,00 euros a Corporaciones Locales, destinadas a la mejora de la infraestructura y equipamiento de los centros y servicios sanitarios de titularidad pública municipal de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y que fueron convocadas por procedimiento de concesión directa mediante convocatoria abierta por Orden de 4 de abril de 2012 (DOE n.º 69, de 11 de abril), con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2012, programa 212A: Planificación y Ordenación Sanitaria, Aplicación Presupuestaria 15.03.212A.760 y Proyecto de Gasto 2009.1803.0003, con financiación procedente de fondos de la Comunidad Autónoma, detallándose en el Anexo de esta Resolución los beneficiarios, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

Mérida, a 22 de enero de 2013.

El Consejero de Salud y Política Social,
LUIS ALFONSO HERNÁNDEZ CARRÓN

**ANEXO**

BENEFICIARIO	FINALIDAD (*)	CANTIDAD (€)
ALANGE	C	291.826,83 €
ALMENDRAL	E	3.014,97 €
ARROYO DE SAN SERVAN	E	10.000,00 €
BAÑOS DE MONTEMAYOR	R	39.615,38 €
CASILLAS DE CORIA	R	3.000,00 €
CASTILBLANCO	R	9.414,32 €
CUACOS DE YUSTE	R	25.207,47 €
FUENLABRADA DE LOS MONTES	C	219.375,07 €
GATA	R	94.855,48 €
HERRERA DE ALCÁNTARA	R	9.166,49 €
LA MORERA	R	32.197,20 €
LOS GUADALPERALES	R	10.958,47 €
LOSAR DE LA VERA	R	10.573,23 €
MADRIGALEJO	E	6.120,50 €
MONTEMOLIN-PALLARES	R	21.420,66 €
PUEBLA DE OBANDO	R	25.135,18 €
TORRE DE MIGUEL SESMERO	E	3.133,90 €
TRUJILLANOS	E	4.846,73 €
TRUJILLO	H	51.771,85 €
VALDELACASA DE TAJO	E	3.383,70 €
VILLAGARCIA DE LA TORRE	E	3.373,06 €
VILLAR DE RENA	R	54.973,45 €
ZARZA CAPILLA	E	9.715,49 €
	IMPORTE TOTAL	943.079,43 €

*C: Construcción

R: Reforma

E: Equipamiento

H: Helipuerto